



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MURO

4375

Aprobación inicial de la ordenanza de la vía pública con mercancías, maquinarias, materiales de la construcción, reservas de estacionamiento, espectáculos, rodajes cinematográficos y fotográficos, y otras instalaciones análogas del Ayuntamiento de Muro

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026, la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el empleo de la vía pública con mercancías, maquinarias, materiales de la construcción, reservas de estacionamiento, espectáculos, rodajes cinematográficos, y fotográficos, y otras instalaciones análogas del Ayuntamiento de Muro, se expone al público, durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Firmado electrónicamente: 4 de mayo de 2026)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores

